



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0016

Con el fin de llevar a cabo el remate del inmueble, objeto de división, se señala las **OCHO HORAS (8:00 A.M.)** del **MARTES SIETE (7)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Será postura admisible la que cubra el **100%** del avalúo del predio, esto es **\$379.558.000**, previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

Elabórese el aviso y hágase entrega de éste a la parte interesada, para que lo publique conforme a las pautas de la regla 450 del C.G.P. en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará en los términos del canon 452 del libro de ritos civiles **y de manera virtual**, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender todas las directrices disponibles en el *micrositio* del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, **alléguese** el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
_____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	